



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### RECURSOS HUMANOS

999

#### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN 1178/2026**, de 5 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

Visto que, con fecha 26 de diciembre de 2025, el Juzgado de lo Social de Huesca dictó sentencia en el procedimiento ordinario 608/2024, en los siguientes términos:

*"Estimo la demanda presentada por D. Antonio Larraz Castán frente al AYUNTAMIENTO DE HUESCA, anulando y dejando sin efecto la resolución de 09 de octubre de 2023 por la que barema sus méritos, condenando a la demandada a dictar nueva resolución con los resultados del concurso de méritos en la que se consideren, como mérito de experiencia profesional, los servicios prestados y acreditados por el recurrente como Oficial 1.ª de Mantenimiento al servicio del Gobierno de Aragón; así como a nombrar, en su caso, funcionario de carrera al recurrente, si fuera procedente de acuerdo con la nueva puntuación reconocida, con todos los efectos inherentes a dicho reconocimiento, con efectos retroactivos al tiempo en que hubiera procedido de no haberse incurrido en el vicio anulatorio constatado."*

Visto que, con fecha 28 de enero de 2026, se emite Auto en aclaración de sentencia, por la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Huesca en el procedimiento ordinario 608/2024 en el siguiente sentido:

*"Estimo la demanda presentada por D. Antonio Larraz Castán frente al AYUNTAMIENTO DE HUESCA, anulando y dejando sin efecto la resolución de 09/10/2023 por la que barema sus méritos, condenando a la demandada a dictar nueva resolución con los resultados del concurso de méritos en la que se consideren, como mérito de experiencia profesional, los servicios prestados y acreditados por el recurrente como Oficial 1.ª de Mantenimiento al servicio del Gobierno de Aragón; así como a nombrar, en su caso, personal laboral al recurrente, si fuera procedente de acuerdo con la nueva puntuación reconocida, con todos los efectos inherentes a dicho reconocimiento, con efectos retroactivos al tiempo en que hubiera procedido de no haberse incurrido en el vicio anulatorio constatado."*

Visto que, en ejecución de la sentencia, se procede a reunir nuevamente, con fecha 19/02/2026, al Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial Carpintero, personal laboral, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso de méritos, al objeto de valorar como mérito de experiencia profesional "los servicios prestados y acreditados por el recurrente (D. Antonio Larraz Castán) como Oficial 1.ª de Mantenimiento al servicio del Gobierno de Aragón", en ejecución de la citada sentencia del Juzgado de lo Social de Huesca en el procedimiento ordinario 608/2024.

Visto que, tras la nueva valoración de méritos de D. Antonio Larraz Castán, los resultados en orden de puntuación serán los siguientes:



| Nº | OPOSITOR                             | Experiencia<br>Ayto Huesca | Experiencia<br>otras Adm P. | Experiencia<br>otras<br>Categorías<br>Ayto H | Formación | TOTAL |
|----|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|-----------|-------|
| 1  | Larraz Castan<br>Antonio             | 0                          | 29,16                       | 0                                            | 13,25     | 42,41 |
| 2  | Cortes Pascual<br>Agustín            | 0                          | 5,62                        | 0                                            | 25        | 30,62 |
| 3  | Santolaria Mairal<br>Alberto         | 0                          | 0                           | 4,69                                         | 25        | 29,69 |
| 4  | Lobera Buisan José<br>Antonio        | 0                          | 0                           | 2,81                                         | 25        | 27,81 |
| 5  | Carrillo Gracia<br>Fernando Gregorio | 0                          | 0                           | 1,46                                         | 25        | 26,46 |
| 6  | Benad Uson Victor                    | 0                          | 0                           | 0                                            | 25        | 25    |
| 7  | Alvira Sanchez<br>Antonio José       | 8,33                       | 0                           | 0                                            | 12        | 20,33 |
| 8  | Arruebo Ordas<br>Antonio             | 0                          | 0                           | 0                                            | 17,5      | 17,50 |
| 9  | Hurtado Rodríguez<br>Daniel          | 5,42                       | 0                           | 0                                            | 11,5      | 16,92 |

Visto que, debe tenerse en cuenta la renuncia a la plaza presentada por D. Agustín Cortes Pascual, con fecha 26/10/2023.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 03/03/2026, relativo a la ejecución de sentencia.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 4960/2023, de fecha 04/12/2023, por el que se procede a la contratación como personal laboral fijo de D. Alberto Santolaria Mairal, al objeto de ocupar la plaza de Oficial Carpintero, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, atendiendo a la resolución de fecha 19/02/2026 del Tribunal Calificador, en ejecución de la sentencia de fecha 26/12/2025, del Juzgado de lo Social de Huesca (procedimiento ordinario 608/2024).

Y, en este mismo sentido, notificar al interesado la Resolución correspondiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 5241/2023, de fecha 21/12/2023, por el que se concede a D. Alberto Santolaria Mairal la excedencia por incompatibilidad en la plaza de Oficial Carpintero, personal laboral, por prestación de servicios en el sector público, en concreto en el Gobierno de Aragón. Todo ello, como consecuencia de la ejecución de la sentencia de fecha 26/12/2025, del Juzgado de lo Social de Huesca (procedimiento ordinario 608/2024).

Y, en este mismo sentido, notificar al interesado la Resolución correspondiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Proponer la contratación como personal laboral fijo de D. Antonio Larraz Castán, en la plaza de Oficial Carpintero vacante en la plantilla de personal laboral,



asimilada a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, plaza núm. 390, en ejecución de la sentencia de fecha 26/12/2025, del Juzgado de lo Social de Huesca (procedimiento ordinario 608/2024).

**CUARTO.-** Conceder a D. Antonio Larraz Castán un plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, para formalizar el contrato laboral, compareciendo para ello en el Departamento de Personas y Organización.

**QUINTO.-** Modificar el Decreto de Alcaldía 4808/2023, de fecha 21/11/2023, por el que se aprobaba la creación de una Bolsa de Trabajo destinada a proveer puestos de trabajo de Oficial Carpintero en el Ayuntamiento de Huesca, como funcionarios interinos o contratados temporales, que estará integrada por los aspirantes que se han presentado al proceso de estabilización, pero no hayan podido ocupar la plaza objeto de la provisión como personal laboral fijo, al obtener menor puntuación en el concurso de méritos que el aspirante propuesto por el Tribunal para su contratación.

De conformidad con la resolución del Tribunal, y de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, atendiendo a la ejecución de la sentencia de fecha 26/12/2025, del Juzgado de lo Social de Huesca (procedimiento ordinario 608/2024), el orden de los aspirantes en la Bolsa de Trabajo es el siguiente:

| N.º | OPOSITOR                          | PUNTUACIÓN |
|-----|-----------------------------------|------------|
| 1   | Santolaria Mairal, Alberto        | 29,69      |
| 2   | Lobera Buisan José Antonio        | 27,81      |
| 3   | Carrillo Gracia Fernando Gregorio | 26,46      |
| 4   | Benad Uson Victor                 | 25         |
| 5   | Alvira Sanchez Antonio José       | 20,33      |
| 6   | Arruebo Ordas Antonio             | 17,50      |
| 7   | Hurtado Rodríguez Daniel          | 16,92      |

**SEXTO.-** Modificar el Decreto de Alcaldía 2708/2025, de fecha 21/05/2025, por el que se aprobaban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, de dos plazas de oficial mecanico, una plaza de oficial conductor, una plaza de oficial fontanero y tres plazas de oficial carpintero asimiladas a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca e incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2022, 2024 y 2025.

En ejecución de la sentencia de fecha 26/12/2025, del Juzgado de lo Social de Huesca (procedimiento ordinario 608/2024) se procede a suprimir de la convocatoria la plaza de Oficial Carpintero, personal laboral, número 390, reduciéndose la convocatoria de las plazas de Oficial Carpintero de tres plazas a dos plazas.

**SÉPTIMO.-** Publicar la modificación de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca. Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, 5 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.